

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la “Línea aérea de M.T. a 20 Kv. de 6,885 Kms. de longitud de enlace entre Zalamea de la Serena e Higuera de la Serena”.
(Expediente nº 06/AT-10177-15452).

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, de fecha 30 de mayo de 2001, se autorizó la construcción de la “Línea aérea de M.T. a 20 Kv. de 6,885 Km. de longitud de enlace entre Zalamea de la Serena e Higuera de la Serena” y se declaró en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de ZALAMEA DE LA SERE-

NA, el día y hora que se citan en el anexo adjunto como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Badajoz, 27 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

PROPIETARIO	DOMICILIO	POLIG.	PARC.	MUNICIPIO	VUELO M.L.	SUPERFICIE DE VUELO M ²	NUMERO DE APOYO	M ²	CULTIVO	CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS		AYTO.
										DIA	HORA	
PEDRO GRANADO GALAN	C/ Nueva, nº 68 Zalamea de la Serena	29	165	ZALAMEA DE LA SERENA	58	232	0	0	OLIVOS	22 Mayo	12,00	Zalamea de la Serena
ANTONIA DAVILA DAVILA	C/ Massanet, nº 47. Atico 2 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	29	152	ZALAMEA DE LA SERENA	34	136	0	0	OLIVOS	22 Mayo	12,00	Zalamea de la Serena
FERNANDO L. GRANADO GRANADO	Avda. Juan Andres, nº 10 bis 2º B Madrid	29	162	ZALAMEA DE LA SERENA	122	488	1	0,64	LABOR	22 Mayo	12,00	Zalamea de la Serena
FLORIAN TOME GONZALEZ	C/ Venecia, nº 2 Toledo	29	160	ZALAMEA DE LA SERENA	18	72	0	0	LABOR	22 Mayo	12,00	Zalamea de la Serena
ANTONIA SANCHEZ MORENO	Pza. de la Constitución, nº 17 Zalamea de la Serena	29	122	ZALAMEA DE LA SERENA	52	208	1	0,64	OLIVOS	22 Mayo	12,00	Zalamea de la Serena

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la “Línea aérea M.T. a 20 Kv. de 9,876 Km. de longitud de enlace entre Garbayuela y Tamurejo en los términos municipales de Garbayuela, Siruela y Tamurejo”. (Expediente nº 06/AT-10177-15592).

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, de fecha 21 de noviembre de 2001, se autorizó la construcción de la “Línea aérea M.T. a 20 Kv. de 9,867 Km. de longitud de enlace entre Garbayuela y Tamurejo en los TT.MM. de Garbayuela, Siruela y Tamurejo” y se declaró en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de Garbayuela y Tamurejo, los días y horas que se citan en el anexo adjunto como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notarios.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Badajoz, 27 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO